

Solicitud de Tarjeta de Crédito Secured Visa® de Bank of America® Bank of America



De conformidad con los requisitos legales, incluida la Ley Patriota de EE.UU. (USA PATRIOT Act), Bank of America obtiene información y tomará las medidas necesarias para verificar su identidad.

Importante: Para garantizar un procesamiento rápido, complete la solicitud usando tinta color azul o negro. **Nota:** si está casado, puede solicitar una cuenta por separado a su nombre.

Instrucciones:

1. **Completa la solicitud.**
2. **Envía un cheque de caja, una orden de pago o un cheque personal por \$500.00.** (Emite el cheque a nombre de Bank of America.)
3. **Envía por correo tu solicitud y los fondos a: Bankcard Processing Center, 10000 North Central Expressway, Dallas, TX 75243-7292.** (72-9324.)

DETALLES SOBRE TASAS

¿Tiene una relación bancaria con Bank of America? SÍ NO su número de cuenta de cheques: _____

Marca aquí, si prefieres no recibir una Mini Tarjeta.

PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS:

Sólo para residentes de California: Coloque sus **iniciales aquí** _____ para inscribirse en la Protección Contra Sobregiros. La Protección Contra Sobregiros de Bank of America para la cuenta de cheques personal designada reemplazará a otra forma de Protección Contra Sobregiros de Bank of America que pueda tener en la actualidad.

Todos los otros estados: Coloque sus **iniciales aquí** _____ para inscribirse en la Protección Contra Sobregiros.

1 Suministre sus datos personales (* Información obligatoria)

Nombre de pila*	Inicial del segundo nombre	Apellido*	Jr/Sr
Número de seguro social o número de identificación fiscal (ITIN)*	Código de área y número de teléfono	Fecha de nacimiento (MM/DD/AA)*	
Dirección física (apartados postales excluidos)*			Dpto. N°
Ciudad*	Estado*	Código postal*	Dirección de correo electrónico (opcional):
Dirección de correo postal (si es distinta de la anterior)			Dpto. N°
Ciudad	Estado	Código postal	

Propiedad Alquiler Pago mensual \$ _____ ¿Es ciudadano estadounidense o residente permanente de EE.UU.? Sí No De lo contrario, incluir el N° de registro como extranjero: _____
 Padres/Pariente Otros

2 Infórmenos sobre su empleo o fuente(s) de ingresos

Nombre del empleador o empresa actual _____

Código de área y teléfono del lugar de trabajo _____ Jubilado Discapacitado en forma permanente

Ingreso familiar bruto anual* \$ _____

No es necesario revelar sus ingresos por pensión alimenticia, manutención de menores o pago de mantenimiento por separación si no desea que lo tengamos en cuenta como base para el pago. Ingresos anuales mínimos de \$9,000 (\$14,000 en California).

3 Sí, deseo una tarjeta adicional gratis

Nombre de pila* _____ Inicial del segundo nombre _____

Apellido _____ JR/SR _____

Número de seguro social o número de identificación fiscal (ITIN) _____

4 Información de Depósito

Cantidad de Depósito \$ _____

5 Plan Opcional Credit Protection Plus® (CPP)¹

Sí, opto por inscribirse en el Plan opcional *Credit Protection Plus*. Al colocar mis iniciales y enviar esta Solicitud, ratifico haber recibido y entender los Términos y Condiciones del Plan opcional *Credit Protection Plus*. *Credit Protection Plus* puede acreditar mi cuenta de tarjeta de crédito de Bank of America hasta 18 Cantidades Mensuales de Beneficios en el caso de Hospitalización, Incapacidad Total, Desempleo Involuntario o Licencia de Trabajo sin Pago por Razones Familiares o hasta un máximo de \$10,000 en el caso de Muerte.

Formulario EBSS0605

Sí _____ No _____
 Coloque aquí sus iniciales para aceptar Coloque aquí sus iniciales para declinar

6 Firma de conformidad

Nota: la solicitud no se puede procesar sin la firma.

Al firmar más abajo, acepta las autorizaciones, los términos y las condiciones que se encuentran en el lado derecho. Si nos entrega un cheque personal para proveer de fondos a la cuenta de garantía, nos autoriza a convertir el cheque en un débito electrónico de su cuenta de cheques por la misma cantidad.

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) no requiere de su consentimiento para cualquier estipulación en este documento más que la certificación requerida para evitar retención.

Firma del solicitante _____ Fecha _____

Formulario W-9 sustitutivo Certificación

Bajo sanción de perjurio, certifico que (1) el número que aparece en este formulario es el número de identificación fiscal del contribuyente correcto (o estoy esperando la emisión de un número), y (2) no estoy sujeto a la retención de reserva porque: (A) estoy exento de la retención de reserva, o (B) el Servicio de Impuestos Internos (IRS) no me ha notificado que estoy sujeto a retención de reserva como consecuencia de no haber declarado todos los intereses o dividendos, o (C) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención de reserva.

Instrucciones para la certificación

Debes tachar el ítem (2) de más arriba si el IRS te ha notificado que actualmente estás sujeto a la retención de reserva por consignar en forma incompleta los intereses o dividendos en tu declaración de impuestos. (Consulta, además, las instrucciones del IRS para el formulario W-9 sustituto en el Acuerdo de depósito y las Notas aclaratorias.)

App Type: FACEAL
OCR# SCAAH

DETALLES SOBRE TASAS, CARGOS Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE COSTOS

Se declaran aquí las tasas, las cuotas, los cargos y otros costos de esta oferta de tarjeta de crédito, según lo requiere la ley. El Acuerdo de Tarjeta de Crédito que se envía con la tarjeta rige todos los términos de la cuenta. No se garantizan los términos de la Cuenta ni del Acuerdo por ningún período de tiempo; todos los términos, incluidos los APR y los cargos, pueden cambiar conforme al Acuerdo y a la ley aplicable. Podremos cambiarlos sobre la base de la información contenida en su informe de crédito, las condiciones del mercado, las estrategias de negocios o por cualquier otro motivo.

<p>†Tasa de Porcentaje Anual (APR) para Compras</p>	<p><u>APR Variable:</u> 16.99%. <i>Consulte la explicación ¹ a continuación para obtener información sobre la APR por Incumplimiento y ² para Información sobre Tasas de Interés Variables.</i></p>
<p>Otros APR</p>	<p><u>Transferencias de Saldo:</u> El APR Variable Estándar para Transferencias de Saldo es del 16.99%. <i>Consulte ¹ y ² a continuación para obtener la explicación.</i></p> <p><u>Adelantos de Dinero en Efectivo:</u> El APR Variable Estándar para los Depósitos Directos que no sean procesados en línea (Depósitos Directos no realizados en línea) y los Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo registrados en su cuenta antes del 19 de abril del 2008 es del 16.99%. Los Depósitos Directos no realizados en línea y los Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo registrados en su cuenta a partir del 19 de abril del 2008 estarán sujetos al APR Variable Estándar para Depósitos Directos y Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo del 21.99%. <i>Consulte ¹ y ² a continuación para obtener la explicación.</i></p> <p>El APR Variable Estándar para los Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco y del Cajero Automático (ATM) y para los Depósitos Directos realizados en línea es del 21.99%. <i>Consulte ¹ y ² a continuación para obtener la explicación.</i></p> <p>Los Equivalentes de Dinero en Efectivo registrados en su cuenta a partir del 19 de abril del 2008 serán Adelantos de Dinero en Efectivo sujetos al APR Variable Estándar para Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco y del Cajero Automático (ATM). Los Equivalentes de Dinero en Efectivo incluyen la compra de giros monetarios, moneda extranjera y cheques de viajero de una institución no financiera, transferencias monetarias de persona a persona, apuestas, billetes de lotería, fichas de juego de casino y a partir de 19 de abril del 2008, incluirán multas y fianzas.</p> <p><u>APR por Incumplimiento:</u> Hasta el 29.99% para todos los saldos de Compras, Transferencias de Saldo y Adelantos de Dinero en Efectivo si se atrasa o sobrepasa el límite. Ésta no es una tasa variable. <i>Consulte ¹ a continuación para obtener la explicación.</i></p>
<p>Información sobre Tasas de Interés Variable</p>	<p>Sus APR pueden variar. Para cada ciclo de facturación, determinamos cada APR agregando un margen a la Tasa Preferencial de los Estados Unidos vigente en este momento. El margen correspondiente al APR Estándar para Compras y Transferencias de Saldo es del 10.99%; el margen correspondiente al APR Estándar para Depósitos Directos no realizados en línea y Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo registrados en su cuenta antes del 19 de abril del 2008 de del 10.99% y el margen correspondiente al APR Estándar para Depósitos Directos no realizados en línea y Cheques de Adelanto de</p>

	Dinero en Efectivo registrados en su cuenta a partir del 19 de abril del 2008 es del 15.99%; el margen correspondiente al APR Estándar para Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco, del Cajero Automático (ATM) y de cualquier otro tipo es del 15.99%. <i>Consulte ² a continuación para obtener la explicación.</i>
Período de Gracia para pagar el saldo de Compras	Al menos 20 días desde la Fecha de Cierre del estado de cuenta (siempre y cuando usted haya pagado en su totalidad el Nuevo Balance Total del estado de cuenta previo antes de la Fecha de Vencimiento de Pago). Vea ■ a continuación para la explicación.
Cuota Anual	\$29
Método para calcular el saldo para Compras	Saldo Promedio Diario (incluidas las transacciones nuevas).
Cargo por transacción para Compras	Cargo por transacción para la compra de giros telegráficos de una institución no financiera: 5% de cada una de dichas compras (\$25 mínimo). Cargo por Transacción para Equivalentes de Dinero en Efectivo registrados antes del 19 de abril del 2008: 5% de cada una de dichas compras (\$25 mínimo). Los Equivalentes de Dinero en Efectivo registrados en su cuenta a partir del 19 de abril del 2008 serán Adelantos de Dinero en Efectivo y estarán sujetos al cargo por transacción para Equivalentes de Dinero en Efectivo según se indica a continuación.
Transacciones en Moneda Extranjera	Cargo por transacción para cualquier transacción efectuada en moneda extranjera: 3% de la cantidad en dólares estadounidenses de cada una de dichas transacciones. Este cargo se aplicará en forma adicional a cualquier otro cargo aplicable.

Cargo por Transacción para Transferencias de Saldo, Depósitos Directos no realizados en línea y Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo: 4% de cada uno de dichos adelantos de dinero en efectivo (\$10 mínimo, \$90 máximo).

Cargo por transacción para Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco y del Cajero Automático (ATM) y Depósitos Directos en línea: 4% de cada uno de dichos adelantos de dinero en efectivo (\$5 mínimo, sin máximo).

Cargo por transacción para Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco para la Protección contra Sobregiros (si está inscrito): 4% de cada uno de dichos adelantos de dinero en efectivo (\$5 mínimo).

Cargo por Transacción para Equivalentes de Dinero en Efectivo: 5% de cada uno de dichos adelantos de dinero en efectivo (\$25 mínimo).

Cargo por pago atrasados: \$35.

Cargo por sobrepasar el límite de crédito: \$35.

¹Cada vez su pago mínimo está atrasado (es decir, que no haya sido recibido antes de las 5 p.m. (hora del este), en la Fecha de Vencimiento de Pago), o que el saldo de la cuenta haya sobrepasado el límite de crédito, podremos incrementar cada uno de los APR Estándares de su cuenta hasta equiparlos con el APR por Incumplimiento. El APR por Incumplimiento será aplicado a todos los saldos nuevos y pendientes con APR Variables que se encuentran en ese momento por debajo del APR por Incumplimiento. Si se aplica a su cuenta un APR por Incumplimiento, dejarán de variar todos los APR, incluso los APR que se encuentren en ese momento al mismo nivel o por encima del APR por Incumplimiento.

² La Tasa Preferencial de los EE.UU. utilizada para determinar sus APR para cada ciclo de facturación es la tasa más alta publicada en *The Wall Street Journal* en la última fecha de publicación del mes calendario que finalice dentro de dicho ciclo de facturación. El February 01, 2008, la Tasa Preferencial de los EE.UU. era del 6.00%.

Si su cuenta tiene saldos con APR distintos, los pagos se aplicarán al saldo con el APR más bajo antes de aplicar cualquier pago a los saldos con APR más altos. Esto significa que no se reducirán los saldos con APRs más altos hasta que se hayan liquidado los saldos con APR más bajos.

■ La cantidad de días entre la Fecha de Cierre de su estado de cuenta y su Fecha de Vencimiento de Pago (el período de gracia) podría variar de un Ciclo de Facturación a otro.

Contrato de Garantía

1. éste es el “Contrato de Garantía” al que se hace referencia en el Formulario de Solicitud. Por “Banco” se entiende Bank of America, N.A. (EE.UU.) y sus sucesores y cesionarios. “Usted,” “su(s),” “suyo(a)” y “suyos(as)” se refieren a cada una de las personas que firma el Formulario de Solicitud y tiene interés en la Cuenta de Depósito en el Banco, y se hará referencia a cada uno de ustedes como “Titular de Tarjeta”. Por “Cuenta de depósito” se entiende la “Cuenta de Depósito” abierta de conformidad con este Formulario de Solicitud, así como todas las sustituciones o renovaciones de dicha Cuenta de Depósito, que usted tiene, al firmar el Formulario de solicitud, otorgada al Banco para garantizar la Deuda (según se define a continuación). Por “Cuenta de Tarjeta Garantizada” se entiende la cuenta de tarjeta de crédito garantizada que será establecida por el Banco una vez recibido el Formulario de Solicitud. Por “Deuda” se entiende todas las obligaciones con el Banco, incluida toda garantía permanente que surja de la Cuenta de Tarjeta Garantizada, así como de cada extensión, refinanciamiento o renovación de dichas obligaciones, y todos los gastos en los que incurra el Banco para el cumplimiento de sus obligaciones según este Acuerdo, incluidos los honorarios por asesoramiento jurídico independiente y/o interno, donde esté permitido por la ley. Ninguna parte de la Cuenta de Depósito estará a disposición de usted ni se podrá utilizar para garantizar otros préstamos.

2. Derechos del Banco sobre la Cuenta de Depósito. El Banco puede llevar a cabo liquidaciones o asumir compromisos sobre la Cuenta de Depósito; transferir la Cuenta de Depósito al nombre del Banco; o ejercer derechos de propiedad sobre la Cuenta de Depósito. Usted renuncia a todos los derechos de exigir al Banco que: (a) demande a cualquier Titular de Tarjeta o cualquier otra persona; (b) demande o agote toda garantía mantenida según este Acuerdo; o (c) ejerza cualquier otra reparación en poder del Banco. El Banco puede, sin previo aviso y en forma periódica: (a) renovar, comprometer, ampliar, acelerar o modificar de otra manera los términos relativos a la Deuda; (b) tomar y mantener como garantía (que no sea la Cuenta de Depósito) para el pago de la Deuda y hacer cumplir, cambiar y liberar la garantía de cualquier manera que el Banco determine como apropiada; (c) liberar o sustituir a cualquier Titular de Tarjeta, garante o endosante de la Deuda; y (d) aumentar o disminuir la línea de crédito de su Cuenta de Tarjeta Garantizada, siempre que la Cuenta de Depósito sea en todo momento la garantía de la Deuda de usted.

3. Incumplimientos. El Banco puede, sin previo aviso, declararle a usted en incumplimiento en el pago de la Deuda si: (a) usted no cumple con las condiciones, no ejecuta alguna obligación o no realiza cualquier pago contemplado por este acuerdo o cualquier otro acuerdo que usted tenga con relación a la Deuda; (b) usted retira o transfiere de la Cuenta de Depósito fondos comprometidos en virtud de este Acuerdo; (c) usted le ha proporcionado al Banco información falsa, engañosa o tergiversada; (d) fallece cualquiera de los Titulares de Tarjeta; (e) cualquier autoridad gubernamental toma medidas que el Banco considera afectan de manera adversa el estado financiero o capacidad de usted para pagar la Deuda; (f) se viola o queda sin efecto una garantía u otro acuerdo requerido con relación a la Deuda; o (g) usted presenta un pedido de quiebra, se presenta un pedido de quiebra en contra de usted, o usted realiza una cesión incondicional de bienes a favor de los acreedores. Si usted no cumple con los pagos, el Banco puede declarar la totalidad de la Deuda vencida y pagadera de inmediato. El Banco también puede ejercer todos los derechos de propietario de una Cuenta de Depósito.

4. Cumplimiento del Acuerdo. Ante cualquier incumplimiento, el Banco está autorizado a actuar como propietario de la Cuenta de Depósito y a aplicar la totalidad o una porción a: (a) la caja del Banco en la ejecución de los derechos en virtud del presente; (b) los intereses y cargos relativos a la Deuda; y (c) el capital de la deuda. El Banco es nombrado en forma irrevocable como apoderado para ejecutar los instrumentos requeridos para pagar la Deuda. Este Acuerdo está regido por las leyes del estado en el que se encuentran el

Banco y la Cuenta de Depósito. Los derechos del Banco consignados en este Acuerdo se suman a los otros derechos que posee según la ley. Si surgiera un conflicto con respecto al interés de garantía entre este Acuerdo y cualquier otro acuerdo, prevalecerá este Acuerdo. Usted manifiesta que no existe procedimiento de insolvencia o cesión general pendiente para los acreedores que pudiera afectar el interés de garantía del Banco. Si el Banco renuncia a o se demora en el ejercicio de un derecho, no renuncia a ese derecho ni a ningún otro. Usted renuncia a toda defensa que pueda tener contra el Banco. El Banco puede ejercer sus derechos contra la Cuenta de Depósito aunque usted ya no sea responsable por la Deuda debido a un estatuto de limitaciones o por otros motivos. Hasta que se haya cancelado totalmente la Deuda y usted no tenga otras obligaciones según este Acuerdo, usted subordinará a favor del Banco todo derecho de subrogación y todo derecho de exigir una reparación que el Banco tenga actualmente o pueda tener en el futuro.

Al Firmar el Formulario de Aceptación Garantizado, usted acepta que:

1. La información suministrada es verdadera y está completa, y usted acepta el ofrecimiento de Bank of America, N.A. (EE.UU.) (el "Banco") de una Cuenta de Tarjeta Garantizada (*Secured Card Account*) entendiéndole que la cantidad depositada por usted (sujeto a cualquier mínimo exigido por el Banco) en una nueva Cuenta Colateral se utilizará como garantía colateral para garantizar las obligaciones con el Banco en las que usted incurra en forma periódica en relación con su Cuenta de Tarjeta Garantizada. Los propietarios de la Cuenta Colateral deben ser los mismos Titulares de Tarjeta de la Cuenta de Tarjeta Garantizada. Usted acepta estar regido por los términos y condiciones del Contrato de Garantía.
2. Si más de una persona firma su Formulario de Aceptación Garantizado, cada uno de ustedes será Responsable en forma individual y colectiva ante el Banco por todas las deudas y obligaciones incurridas en relación con la Cuenta de Tarjeta Garantizada.
3. Usted autoriza al Banco a obtener informes de crédito relacionados con (a) su solicitud, y la emisión del Banco, de la Cuenta de Tarjeta Garantizada; (b) el cobro, el examen o la renovación de la Cuenta de Tarjeta Garantizada por parte del Banco; y (c) todo cambio que realice el Banco en el límite de crédito o en los términos de su Cuenta de Tarjeta Garantizada.
4. La Cuenta Colateral que usted está abriendo con el Banco se encuentra sujeta a los términos del Acuerdo del Titular de Tarjeta y el Contrato de Garantía. La Cuenta Colateral tiene los siguientes términos, los cuales usted acepta. El Banco Depositario abrirá la Cuenta Colateral a nombre de usted en sus sistemas de registro. La Cuenta Colateral no devenga intereses. Usted no podrá efectuar transferencias electrónicas a o de la Cuenta Colateral. El Banco Depositario no envía estados de cuenta correspondientes a la Cuenta Colateral. La Cuenta Colateral no es pagadera en una fecha específica o con posterioridad a ningún período de tiempo específico. El Banco Depositario podrá exigirle que usted suministre una notificación por escrito con 7 días de anticipación en caso de que usted solicite cerrar la Cuenta Colateral, sujeto a los derechos del Banco en virtud del Contrato de Garantía. El Banco Depositario podrá modificar estos términos en cualquier momento agregando nuevos términos o eliminando o modificando los términos actuales.
5. Su(s) firma(s) servirá(n) como verificación de cualquier transacción relacionada con la Cuenta Colateral.
6. Recibirá un Acuerdo del Titular de Tarjeta con su(s) tarjeta(s) de crédito. El Acuerdo del Titular de Tarjeta entra en vigencia y usted acepta sus términos al utilizar su Cuenta de Tarjeta Garantizada o al no cerrar su Cuenta de Tarjeta Garantizada en el término de tres días a partir de la recepción del Acuerdo del Titular de Tarjeta.
7. Usted certifica que tiene la edad legal para celebrar un contrato y que ha leído todos los términos, las autorizaciones y las divulgaciones incluidas con su Formulario de Aceptación Garantizado. Usted comprende que la información que usted suministra es para obtener crédito del Banco y manifiesta y garantiza que esa información es verdadera y está completa.

8. Las leyes de Delaware y las leyes federales pertinentes regirán su Acuerdo del Titular de Tarjeta. Los desacuerdos, reclamos o controversias serán, previa elección suya o del Banco, resueltos por arbitraje obligatorio.

ACUERDO

He leído las divulgaciones de los [términos y precios](#) para esta cuenta y mediante la transmisión electrónica de esta solicitud, indico mi aceptación de cada uno de los [términos y condiciones](#). Entiendo que estaré sujeto/a a cada uno de los términos del Acuerdo de Tarjeta de Crédito, incluyendo el arbitraje.

He leído esta solicitud, y la totalidad de mis declaraciones son fidedignas. Tengo por lo menos 18 años de edad y soy residente de los EE.UU., o tengo por lo menos 21 años de edad y soy residente permanente de Puerto Rico. Autorizo a FIA Card Services, N.A. (en adelante, "ustedes" o "su(s)") a examinar mis historiales de crédito y de empleo, y cualquier otra información, con el objetivo de aprobar o rechazar esta solicitud, prestar servicios a mi cuenta y administrar su relación conmigo. Acepto que ustedes compartan información sobre mi persona y mi cuenta con la organización que avala este programa de tarjetas de crédito, si la hubiera. Les autorizo a ustedes a compartir con terceros, en la medida en que lo permita la ley, dicha información y su experiencia crediticia conmigo. Además, como cliente, puedo indicar en el futuro mi preferencia de que no se comparta la información relativa a mi cuenta con otras compañías ("opt out"). Si acepto o utilizo una cuenta, lo hago sujeto a los términos de esta solicitud, los "Detalles sobre Tasas, Cargos y Otra Información Sobre Costos" y el Acuerdo de Tarjeta de Crédito según puede ser enmendado; también acepto pagar todos los cargos incurridos en virtud de dichos términos. Cualquier modificación que yo realice en los términos de esta solicitud no tendrá ningún valor. Entiendo que si esta solicitud es aprobada para una cuenta con una línea de crédito inferior a \$2,000, recibiré una tarjeta Preferred. Los beneficios para las tarjetas Preferred difieren de las tarjetas Platinum Plus. Acepto que en forma periódica una cuenta pueda ser considerada para un ascenso de categoría automático a su exclusiva discreción. Acepto y autorizo que ustedes, cualquiera de sus afiliadas o sus asociados de mercadeo supervisen y/o graben cualquiera de mis conversaciones telefónicas con cualquiera de sus representantes.

La información contenida en este anuncio era vigente al 3/1/2008. La información puede haber cambiado después de esa fecha. Para verificar la información que puede haber cambiado, usted puede contactar a **FIA Card Services, N.A.** llamando al 1-800-750-5952 o escribiendo al P.O. Box 15020, Wilmington, DE 19850. Usuarios de TTY, pueden llamar al 1-800-833-6262.

***TRANSFERENCIAS DE SALDO.** El valor total de las solicitudes de transferencia no podrá superar su línea de crédito. Enviamos los pagos totales o parciales a sus acreedores en el orden en que usted los numere. El procesamiento podrá demorar como mínimo 2 semanas desde la apertura de la cuenta. Continúe pagándole a cada acreedor hasta que la transferencia aparezca como crédito. Las transferencias se procesarán como adelantos de dinero en efectivo según se describe en el Acuerdo de Tarjeta de Crédito. Los adelantos de dinero en efectivo incurrirán en cargos por financiamiento a partir de la fecha de la transacción. Las Transferencias de Saldo y los Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo a los cuales se aplican APR introductorios estarán sujetos a cargos por transacción por un monto equivalente al 4% de la transacción (mínimo. \$10, \$90 máximo). Si su crédito disponible no puede dar lugar a alguna transacción, costo y/o cargo por financiamiento, la cuenta quedará sujeta a costos por sobrepasar el límite de crédito. Las Transferencias de Saldo y/o los Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo no podrán utilizarse para pagar total o parcialmente ninguna cuenta de FIA Card Services, N.A. ni ninguna cuenta de tarjeta de crédito de Bank of America.

****Ciertas restricciones aplican a cada beneficio.** Los detalles están incluidos en los materiales sobre la nueva cuenta. Los beneficios de la tarjeta Platinum Plus y Preferred son diferentes a los beneficios de Quantum (por ejemplo, la cantidad de la cobertura es distinta y algunos beneficios no están disponibles).

Visa es una marca comercial registrada de Visa International Service Association y es utilizada por el emisor bajo licencia de Visa U.S.A. Inc.

Este programa de tarjeta de crédito lo emite y administra FIA Card Services, N.A.

©2008 Bank of America Corporation